

# APERTURA DE POSTULACIÓN PERMANENTE “QUINTA CONVOCATORIA REGIONAL PARA COMUNAS DE ZONAS REZAGADAS, COQUIMBO 2020, TIPOLOGÍA “PAR IMPULSA 2020”

La Tipología “PAR Impulsa 2020”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”, cuyas Bases se aprobaron mediante **Resolución (E) N° 435**, modificada por la **Resolución (E) N° 518**, ambas de 2020, de Corfo, tiene como objeto apoyar a contribuyentes que pertenezcan al sector de micro, pequeña y medianas empresas, en la reactivación de su actividad económica o en el inicio de una distinta, recuperando y/o mejorando su potencial productivo y su gestión, en el marco de la coyuntura social, económica y sanitaria, a través del otorgamiento de financiamiento para planes de trabajo de desarrollo de competencias y capacidades, inversión y/o capital de trabajo.

Por **Resolución (E) N° 209**, de 2020, de la Dirección Regional de Corfo en la Región del Coquimbo, se llamar a la “**Quinta Convocatoria Regional para comunas de Zonas Rezagadas, Coquimbo 2020, Tipología “PAR Impulsa 2020”** en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación - PAR”.

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

a) Para esta convocatoria se dispondrá de **\$63.900.000** para la aprobación y asignación de recursos de proyectos individuales, incluida la administración.

b) La focalización territorial y temática del presente concurso será la siguiente:

## I. Focalización territorial:

El concurso se focalizará territorialmente en proyectos que se materialicen en la comuna de Monte Patria, Canela, Combarbalá y Punitaqui.

## II. Focalización temática:

a) Esta convocatoria se focalizará temáticamente en contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N°824, de 1974, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, cuyas ventas netas anuales estén entre 200 y 25.000 UF. Para estos efectos, se considerarán las ventas de enero a diciembre de 2019, aplicando el valor de UF al 31.12.2019, de \$28.309,94, y con la carpeta tributaria para solicitar crédito emitida por el SII, la cual se deberá adjuntar al momento de la postulación.

Podrán, además, acceder a este instrumento, aquellos contribuyentes con un tiempo de operación inferior a un año, cuya proyección de ventas le permita establecer el cumplimiento de lo señalado en el párrafo precedente, siempre que haya iniciado sus actividades antes de octubre de 2019.

## Requisitos adicionales de admisibilidad del/ de la Beneficiario/a:

Podrán postular las empresas pertenecientes a la comuna de Monte Patria, que desarrollen actividades en los siguientes rubros: **Turismo**.

Podrán postular las empresas pertenecientes a la comuna de Combarbalá, Punitaqui y Canela, que desarrollen actividades en los siguientes rubros: Turismo y/o comercio.

**El plazo para postular será desde las 15.00 horas del día de la publicación del presente aviso, y se prolongará hasta las 15:00 horas del día 29 de septiembre del 2020 o hasta que se adjudiquen el total de los recursos/proyectos disponibles para la presente convocatoria, lo que ocurra primero.**

La Dirección Regional de Corfo podrá suspender las postulaciones cuando el número de postulantes supere en un 25% los recursos disponibles, informando la medida través de su página web: [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

Las postulaciones se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Ingreso de Proyectos de Corfo.

Más antecedentes se encuentran en las Bases de la Tipología, en la Resolución que dispuso esta Convocatoria y en otros documentos anexos, disponibles en la página web de Corfo, [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)

Consultas a [mauricio.cotroneo@corfo.cl](mailto:mauricio.cotroneo@corfo.cl)

